

Tercero.—El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales reconocidos dependientes de entidad privada que, con carácter general, se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo estará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto, en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 25).

Cuarto.—La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarla en la Escuela de Maestría Industrial de Oviedo, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de fecha 28 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

Quinto.—El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 12 de enero de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el Presupuesto de gastos del este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

#### Alava

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada número 1, del casco del Ayuntamiento de Amurrio, la que quedará con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada «Antonio Ruenda», del casco del Ayuntamiento de Amurrio, la que quedará constituida con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos).

#### Albacete

Una unidad de párvulos en el barrio Mortero Pertusa, del casco del Ayuntamiento de Albacete.

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «José Antonio», del casco del Ayuntamiento de La Roda, el que quedará constituido con dirección sin curso y veinte unidades (nueve de niños, ocho de niñas y tres de párvulos).

#### Alicante

Una unidad de niños y una de niñas en la colonia Rabasa, del barrio de los Angles, del casco del Ayuntamiento de Alicante.

Dos unidades de niños, una de niñas y una de párvulos en Villafranqueza, que con la unidad de niñas, dos de niños y una de párvulos existentes, constituirán graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas, una de párvulos y una maternal en la graduada del casco del Ayuntamiento de Javea, la que quedará constituida con dirección sin curso y dieciséis unidades (seis de niños, seis de niñas, tres de párvulos y una maternal).

#### Barcelona

Graduada con dirección con curso y catorce unidades (siete de niños y siete de niñas) en el barrio de San Roque, del casco del Ayuntamiento de Badalona.

#### Cáceres

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada «Miguel Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Alcántara, la que quedará constituida con dirección sin curso

y quince unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños, y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Gata, la que quedará constituida con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

#### Cádiz

Una unidad de niños, una de niñas y la dirección sin curso en la graduada de La Barca de la Florida, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la que quedará constituida con dirección sin curso y once unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en «Nuestra Señora de la Esperanza», de Balneario, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la que con la unidad de niños y dos de niñas existentes, constituirán la graduada «Nuestra Señora de la Esperanza», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en Sierra de San Cristóbal, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Torre-Alhaquime.

#### Ciudad Real

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «El Santo», del casco del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, el que quedará constituido con dirección sin curso y quince unidades (cinco de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños en la barriada del Padre Ayala, del casco del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.

#### Córdoba

Una mixta, servida por Maestra, en Miraverde, del Ayuntamiento de Baena.

Una unidad de niñas en la graduada «Nicolás del Valle», del casco del Ayuntamiento de Villaralto, la que quedará constituida con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos).

#### La Coruña

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Fene.

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Finisterre, trasladándose a éste las tres unidades de niños y tres de niñas de la graduada, la que quedará constituida con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

#### Gerona

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Bescano, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta de Mata, del Ayuntamiento de Porqueras.

Una unidad de niñas en la graduada «Virgen de la Esperanza», del casco del Ayuntamiento de Llansá, la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), trasladándose a nuevo local la unidad de párvulos.

#### Granada

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Reyes Católicos», del casco del Ayuntamiento de Santafé, el que quedará constituido con dirección sin curso y quince unidades (nueve de niños y seis de niñas).

#### Guadalajara

Una mixta, servida por Maestra, en Pantano el Vado, del Ayuntamiento de Retianda.

#### Guipúzcoa

Una unidad de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cegama, que con la unidad de niñas existente constituirá graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños en la graduada de Reteta-Alza, del Ayuntamiento de San Sebastián, la que quedará constituida con dirección con curso y cinco unidades.

#### Huelva

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Valdezufre, del Ayuntamiento de Aracena.

#### Jáen

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «San Julián», del casco del Ayuntamiento de Marmolejo, el que

quedará con dirección sin curso y dieciocho unidades (nueve de niños y nueve de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Villagordo, la que quedará con dirección sin curso y trece unidades (siete de niños y seis de niñas).

#### León

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Blanco Cela», del casco del Ayuntamiento de Astorga, el que quedará constituido con dirección sin curso y once unidades (diez de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes en el casco del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Pola de Gordón, la que quedará constituida con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos).

#### Málaga

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Díaz Lanza», del casco del Ayuntamiento de Alora, el que quedará constituido con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y veinte unidades (nueve de niños, nueve de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Jose Antonio», del casco del Ayuntamiento de Málaga, la que quedará con dirección sin curso y once unidades (siete de niños y cuatro de niñas).

#### Murcia

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Cartagena.

Una unidad de niños y la dirección sin curso en el Colegio Nacional «Cierva Peñafiel», del casco del Ayuntamiento de Murcia, el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niños y una de niñas).

Una unidad de párvulos en la graduada de La Raya, del Ayuntamiento de Murcia, la que quedará constituida con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

#### Navarra

Una unidad de niñas en la graduada de Burlada, del Ayuntamiento de Egués, la que quedará constituida con dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

#### Orense

Una unidad de niñas en el nuevo edificio de Aztiriz, del Ayuntamiento de Castrelo de Miño, trasladándose a éste las dos unidades de niños y una de niñas existentes, constituyéndose graduada comarcal con dirección sin curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), y, en su consecuencia, se suprimen la unidad de niños y unidad de niñas de Prado y Vide y la mixta de Troncoso.

#### Oviedo

Una unidad de párvulos que, con las existentes, constituirán graduada con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Llanes.

#### Pontevedra

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Isamil, del Ayuntamiento de Moaña.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Borben, del Ayuntamiento de Pazos de Borben.

Una mixta, servida por Maestra, en Couso, del Ayuntamiento de Redeiro.

#### Segovia

Una unidad de niños y una de niñas en la Escuela Comarcal del casco del Ayuntamiento de Santa María de Nieva, la que quedará constituida con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Calvo Sotelo», del casco del Ayuntamiento de Segovia, el que quedará con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y dieciséis unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Segovia, el que quedará constituido con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niños y una de párvulos).

#### Sevilla

Seis unidades de niños y una dirección sin curso en la calle Pedro I, del casco del Ayuntamiento de Carmona, que con la graduada de niños de tres unidades de la calle Ahumada, núme-

ro 9, constituirán Colegio Nacional con dirección sin curso y nueve unidades de niños.

Tres unidades de niñas en la graduada «Miguel Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, la que quedará constituida con dirección sin curso y doce unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de niños y tres de niñas en el casco del Ayuntamiento de El Saucejo.

Colegio Nacional con dirección sin curso y ocho unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Utrera.

#### Toledo

Una unidad de niños en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroja, trasladándose a éste las tres unidades de niños de la graduada «Santiago Apóstol», la que quedará constituida con dirección sin curso, creándose la plaza y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

#### Valencia

Una unidad de niños y dos de niñas en la graduada «José María Sánchez Taberner», del casco del Ayuntamiento de Aldaya, la que quedará con dirección sin curso y quince unidades (seis de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Santa Bárbara», del casco del Ayuntamiento de Benifayó, con dirección sin curso y dieciocho unidades (nueve de niños, cinco de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Benimodo, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Bellreguart, la que quedará constituida con dirección con curso y once unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Tres unidades de niños y tres de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cullera.

Dos unidades de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Puebla del Duc, la que quedará constituida con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Rocafort, que con las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos existentes, constituirán graduada con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Canónigo Muñoz», del casco del Ayuntamiento de Utiel, el que quedará constituido con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y dieciocho unidades (ocho de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos).

Dos unidades de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, la que quedará constituida con dirección sin curso y quince unidades (seis de niños, cinco de niñas y cuatro de párvulos).

#### Vizcaya

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada de Bengoeche, del Ayuntamiento de Galdácano, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niñas en la graduada «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Sestao, la que quedará constituida con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y diecisiete unidades (siete de niños, siete de niñas y tres de párvulos).

Dos unidades de niños en Albiz, del Ayuntamiento de Sestao.

#### Zaragoza

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Brea de Aragón, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada «Ramón y Cajal», del casco del Ayuntamiento de Calatayud, la que quedará con dirección sin curso y quince unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos).

Tres unidades de niños en el Colegio Nacional de Prácticas «López Ornat», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tres unidades de niñas en el Colegio Nacional de Prácticas «Andresa Recarte», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen viviendas que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

#### Cádiz

Dos unidades de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

## La Coruña

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en La Rocha, del Ayuntamiento de Cambre.

## Granada

Una unidad de niños y una de niñas en Fortaleza, del Ayuntamiento de Montefrío, y en su consecuencia se suprime la mixta de Arroyo Pinares, por no disponerse de local adecuado y actualmente clausurada.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Piñar, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

## León

Tres unidades de niños y tres de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Bembibre, la que quedará constituida con dirección sin curso y dieciséis unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

## Oviedo

Una mixta, servida por Maestra, en Escobio, del Ayuntamiento de Aller.

Una mixta, servida por Maestra, en Cuadroveña, del Ayuntamiento de Parres.

Una mixta, servida por Maestra, en Ponte, del Ayuntamiento de Soto de Barco.

## Las Palmas

Dos unidades de niños y dos de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Agaete, la que quedará con dirección sin curso y catorce unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una mixta, servida por Maestra, en Guayadeque, del Ayuntamiento de Aguimes.

Graduada con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Arrecife.

Una unidad de niños y una de niñas en Llanos de Caleta y Sobradillo, del Ayuntamiento de Gáldar, que con la unidad de niñas existente constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Ingenio, el que quedará constituido con dirección sin curso y veintitrés unidades (once de niños, once de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en Juan Grande, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, que con la mixta existente, transformada en unidad de niñas, constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

Una unidad de niñas en la graduada de Vecindario, del Ayuntamiento de Santa Lucía, la que quedará constituida con dirección sin curso y trece unidades (seis de niños y siete de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en Lomo Magullo, del Ayuntamiento de Telde, que con la unidad de niños y unidad de niñas constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en La Pardilla, del Ayuntamiento de Telde, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes, constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños en La Tiñosa, del Ayuntamiento de Tías, que con la unidad de niños y la de niñas existentes constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas).

## Pontevedra

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Tourón, del Ayuntamiento de Puente Caldelas.

## Tenerife

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Adeje, trasladándose a éste las dos unidades de niños y dos de niñas de la graduada, la que quedará constituida con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

## Vizcaya

Una unidad de niños, dos de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Zalla, trasladándose a éste la unidad de niñas y la de párvulos, constituyendo graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niñas, dos de párvulos y una de niños).

3.º Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, a base de las existentes, que se expresan:

## Sevilla

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional de Prácticas Femenino, del casco del Ayuntamiento de Sevilla, por transformación de una unidad de niñas.

## Zaragoza

Una unidad de párvulos, por transformación de una de las de niñas de la agrupación del casco del Ayuntamiento de Cariñena, la que quedará constituida con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia, se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palafrugell (Gerona).*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palafrugell (Gerona):

Resultando que celebrada subasta el día 9 de los corrientes, ante el Notario don Vicente Ortiz Muro, convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que, como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 19 de octubre último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación, y estima que, al amparo de lo dispuesto en el apartado octavo del artículo 37 de la vigente Ley de Contratos del Estado, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo interesado, el Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, remite oferta suscrita por don Juan Torrent Rius, como Gerente de «Construcciones Roviras, S. A.», con domicilio en Garcilaso, número 46, en Sabadell, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los requisitos y condiciones que rigieron en la subasta, por el precio tipo de contrata;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a la Empresa «Construcciones Roviras, S. A.».

Este Ministerio ha dispuesto

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Construcciones Roviras, S. A.», con domicilio en Sabadell (Barcelona), calle de Garcilaso, número 46, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Palafrugell (Gerona), por su importe de contrata de 6.467.256,54 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, que se distribuye en la siguiente forma: 1.189.607,36 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1966 y 5.277.649,18 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante la suma de 6.679.656,35 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 1.279.656,35 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento y 5.400.000 pesetas con cargo al presupuesto de 1967; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 258.690,26 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Palafrugell (Gerona).